

RAWSON, 31 de marzo de 2020.

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 4866/2020 STJ, la Resolución N° 034/20 P.G.; y

CONSIDERANDO:

Que por el Acuerdo del Visto se prorroga la vigencia de los Acuerdos Plenarios N° 4861/2020, 4863/2020 y 4864/2020, hasta el 12 de abril del corriente y/o hasta que la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio cese, por disposición de la autoridad competente;

Que mediante Resolución N 034/20 P.G. se establecieron las pautas de trabajo a seguir en el ámbito del Ministerio Público Fiscal del Chubut, como así también se dispuso de una feria extraordinaria por razones de salud pública, respecto de todas las dependencias del mismo, para los días 20 al 31 de marzo inclusive ;

Que corresponde prorrogar la vigencia en todos sus términos de la Resolución N° 034/20 PG, hasta el 12 de abril del corriente año;

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley;

EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: ADHERIR en todo lo que sea pertinente al Ministerio Público Fiscal, lo establecido por Acuerdo Plenario N° 4866/2020 STJ.

Artículo 2°: PRORROGAR la vigencia de la Resolución N° 034/20 PG hasta el 12 de abril del corriente.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido, archívese.



JORGE LUIS MIQUELARENA
PROCURADOR GENERAL

RESOLUCIÓN N° 037/20 PG.